



COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA

Santo Domingo Este, Rep. Dom.

PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Ética Pública de EDE Este se creó en el año 2012 a la luz del Decreto 149-98 de fecha 29 de abril de 1998 (derogado), y se reestructuró en junio del 2017 en los términos que manda el Decreto 143-17 del 26 de abril de 2017, del Presidente Danilo Medina, y el Reglamento sobre la conformación y funcionamiento de las CEP No.04/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, dictado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), para servir de ente promotor de la vigencia y el fortalecimiento de la Ética y la Transparencia en la gestión administrativa y fomentar una cultura de integridad y eficiencia que impacte positivamente en la calidad del servicio y su costo, en beneficio del usuario o cliente eléctrico.

Funge como canal de comunicación entre la empresa y la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) para el diseño, promoción y desarrollo de planes y actividades que fomenten la ética, la transparencia, el gobierno abierto, la eficiencia del servicio y la rendición de cuentas tanto de los colaboradores, supervisores y de su máxima autoridad ejecutiva, así como de la empresa hacia la ciudadanía.

ALCANCE DE LA COMISIÓN

Función educativa

Tiene como prioridad promover, educar, y orientar sobre la importancia de una cultura organizacional basada en los elementos propositivos de la ética. Trazar políticas de alcance general proporcionando pautas de conducta ética.

Consultiva

Analiza aspectos o conflictos éticos de casos suscitados en la empresa, lo cual conlleva formular recomendaciones orientadas a la oportuna y justa toma de decisiones.

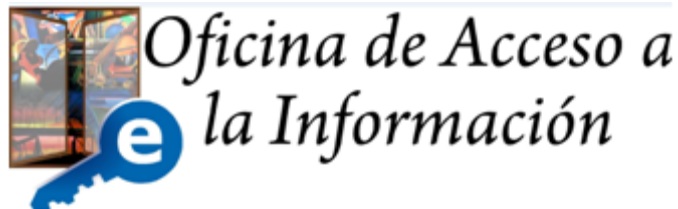
Funge como instancia de consulta de los niveles gerenciales y mandos medios de la organización.

Deliberativa

Se trata del análisis de casos específicos (hechos) para aportar sugerencias tendentes a mejorar la calidad del servicio y/o corregir actos desviados de la norma moral.

Y de Controles Administrativos

Se encarga de vigilar la calidad y cumplimiento de los procesos, sistemas de control, marco legal, sistemas y normas de reclutamiento, evaluación de personal y aplicación de sistemas de consecuencias, así como promover y realizar diagnósticos y estudios sobre los mismos. Velará, además, por los temas de transparencia, gobierno abierto, declaración oportuna de patrimonio, informes financieros de los sujetos obligados y de la prevención y mitigación de riesgos y ocurrencia de conflictos de intereses, para la cual coordinará, verificará, evaluará y garantizará la implementación de los mecanismos relativos a los Sistemas de Integridad, entre otras herramientas, para un efectivo ambiente de control.



¡Contigo hacemos un mejor PAÍS!